



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE  
QUILLÓN

Ilustre Municipalidad de Quillón

**“SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, ARRIENDOS  
Y SEGURIDAD FIESTAS PATRIAS QUILLÓN  
2025”**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN  
PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS  
ESPECIALES, BASES TÉCNICAS Y DESIGNA  
COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 32721**

**QUILLÓN, 18 JUL. 2025**

**VISTOS:**

1. Gastos considerados en presupuesto municipal, año 2025;
2. Decreto Alcaldicio N°2.115, de fecha 05 de mayo de 2025, que aprueba programa N°35, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N°3.011 de fecha 02 de julio de 2025, que aprueba Anexo de Programa Social N°35;
4. Las Bases Administrativas especiales y antecedentes, para la realización del proyecto denominado **“SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, ARRIENDOS Y SEGURIDAD, FIESTAS PATRIAS QUILLÓN 2025”**;
5. Ficha técnica N°038 de fecha 07 de julio de 2025, emitida por la oficina de turismo y cultura;
6. Ficha técnica N°039 de fecha 07 de julio de 2025, emitida por la oficina de turismo y cultura;
7. Ficha técnica N°040 de fecha 07 de julio de 2025, emitida por la oficina de turismo y cultura;
8. Ficha técnica N°025 de fecha 24 de junio de 2025, emitida por la dirección de seguridad pública;
9. Ficha técnica N°035 de fecha 30 de junio de 2025, emitida por la oficina de desarrollo económico local;
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°175, de fecha 27 de junio de 2025, emitido por el director de Administración y Finanzas;
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°173, de fecha 26 de junio de 2025, emitido por el director de Administración y Finanzas;
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°172, de fecha 25 de junio de 2025, emitido por el director de Administración y Finanzas;
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°143, de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por el director de Administración y Finanzas;
14. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19 de enero de 2024, que designa subrogancia de Secretario Municipal;
15. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto N°661, de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda, donde aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024;

17. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda;
18. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
19. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
20. Decreto Alcaldicio N° N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
21. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en la Ley N°18.695, artículo 4 letra e), donde establece que las Municipalidades pueden fomentar y desarrollar actividades de turismo, deportes y recreación.

**DECRETO:**

1. **LLÁMESE**, a licitación pública el requerimiento denominado “**SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, ARRIENDOS Y SEGURIDAD, FIESTAS PATRIAS QUILLÓN 2025**”, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo establecido en la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUÉBASE**, las bases administrativas especiales y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del presente llamado a licitación pública denominada “**SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, ARRIENDOS Y SEGURIDAD, FIESTAS PATRIAS QUILLÓN 2025**”.
3. **DESÍGNASE**, la comisión de evaluación de propuestas, de la licitación pública denominada “**SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, ARRIENDOS Y SEGURIDAD, FIESTAS PATRIAS QUILLÓN 2025**”. Los integrantes de la comisión de evaluación serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen y/o designen:

| <b>NOMBRE</b>                 | <b>CARGO</b>                               |
|-------------------------------|--|
| Juan Carlos Villalobos        | Profesional Alcaldía, en calidad de asesor |
| Francisco Salazar Aguilar     | Director de Seguridad                      |
| Pedro Arriagada Sandoval      | Coordinador Turismo y Cultura              |
| Natalia Barriga Abarzúa       | Directora de Desarrollo Comunitario        |
| Edgardo Carlos Hidalgo Varela | Secretario Municipal, Ministro de Fe       |

4. La Comisión indicada en el punto 3) del presente decreto, deberá constituirse de acuerdo con lo establecido en las bases administrativas especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, un integrante subrogante nombrado mediante Decreto Alcaldicio.

### **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

DENOMINACIÓN : **“SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, ARRIENDOS Y SEGURIDAD, FIESTAS PATRIAS QUILLÓN 2025”.**

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

UNIDAD TÉCNICA : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

UNIDAD FINANCIERA : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

#### **1.- GENERALIDADES**

Las Bases Administrativas Especiales constituyen el marco referencial, administrativo y técnico, para la presente Licitación y se complementan con las eventuales aclaraciones y otros antecedentes que regulan la Licitación Pública para la **“SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, ARRIENDOS Y SEGURIDAD, FIESTAS PATRIAS QUILLÓN 2025”.** Los recursos para la compra de dicho requerimiento, será de cargo de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

#### **2.- DEFINICIONES**

Para todos los efectos de estas bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que en cada caso se precisa:

- a) **Adjudicatario:** Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Quillón para ejecutar el proyecto denominado **“SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, ARRIENDOS Y SEGURIDAD, FIESTAS PATRIAS QUILLÓN 2025”**, de acuerdo a lo solicitado.
- b) **Bases:** Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el proceso de ejecución del proyecto, programa o actividad, a la cual queda sometida la relación del Municipio y el Oferente. Comprenden las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, anexos y cualquier otro documento que forme parte de la licitación.
- c) **Bases Técnicas:** Son el conjunto de características que condicionan al proveedor en la elaboración de la propuesta.
- d) **Días:** Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.
- e) **Garantías Administrativas:** Se refiere seriedad de la oferta, al fiel cumplimiento del Contrato y correcta ejecución de las obras que se materializarán a través de cualquier documento bancario que garantice el cumplimiento de obligaciones en dinero y que tenga como finalidad indemnizar en el caso del no cumplimiento de la obligación.
- f) **I.T.S:** Inspección Técnica de Servicio, quienes a su vez podrán ser asesoradas (os) por otros funcionarios municipales competentes relacionados con el servicio.
- g) **Mandante:** Ilustre Municipalidad de Quillón.

- h) Municipalidad:** Corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual le corresponde la administración de una comuna cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- i) Oferente:** Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores del Estado.
- j) Oferta o Propuesta:** Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que deberán ajustarse a los antecedentes exigidos.
- k) Unidad Técnica:** Unidad encargada fundamentalmente de la gestión del Proceso Licitatorio.

### **3.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO**

La presente licitación y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por las presentes bases, anexos, oficios y enmiendas que formen parte del mismo y que pueda emitir la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios correspondientes a la comuna de Quillón, ciudad donde las partes fijan su domicilio.

### **4.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**

#### **4.1.- Modalidad de Contratación**

Propuesta pública a suma alzada, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes, según calendario de licitación contenido en portal mercado público. Esta contratación incluye todos los antecedentes que conforman la presente licitación.

#### **4.2.- Reglamentación**

- a) Las disposiciones contenidas en el Decreto N°661, de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda, donde aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024.
- b) Ley N°20.123, y Reglamento que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios.
- c) Por las presentes Bases, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas, posteriores.

#### **4.3.- Orden de Prelación**

Ante cualquier incongruencia, de los antecedentes que rigen la presente Licitación, el orden de prelación de la documentación (en orden de mayor a menor importancia), será:

### **Prelación Administrativa**

- 1) Respuestas y aclaraciones de las propuestas (en caso de haberlas). Decretadas
- 2) Bases Administrativas Especiales Decretadas
- 3) Formularios
- 4) Contrato.

### **Prelación Técnica**

- 1) Respuestas y aclaraciones de las propuestas (en caso de haberlas). Decretadas
- 2) Bases Técnicas del servicio.
- 3) Contrato.
- 4) Propuesta del oferente.

La publicación de la licitación se efectuará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Además, se solicita la presentación de toda la documentación que conforma la oferta del Proveedor por el mismo medio, según calendario contenido en el portal.

## **5.- DEL SERVICIO**

La presente licitación pública, contempla la adquisición de los servicios de producción, arriendos y seguridad para el desarrollo de la actividad denominada "**Servicios de Producción, Arriendos y Seguridad, Fiestas Patrias Quillón 2025**", puesto que la Municipalidad de Quillón tiene como objetivo principal de esta celebración, fortalecer nuestras raíces culturales y promover el encuentro entre vecinas, vecinos y turistas mediante espacios recreativos, artísticos y tradicionales. Entre las actividades más destacadas se contempla el tradicional desfile en la Plaza Cívica, la instalación del Parque Ramadero como punto central de festejos con fondas, gastronomía típica y espectáculos folclóricos, y una nutrida agenda de actividades huasas en sectores rurales, entre otros.

Estas celebraciones no solo buscan rescatar nuestras costumbres y poner en valor la vida del campo, sino también generar instancias de convivencia y reactivación económica local, reafirmando el compromiso de Quillón con su identidad y con su gente. Esto, de acuerdo al siguiente detalle y el contenido de las Bases Técnicas que se adjuntan.

La adquisición se realizará por líneas de licitación, por lo que se puede adjudicar a distintos proveedores o a un proveedor por todas las líneas, acorde a sus propuestas.

| <b>Línea</b> | <b>Denominación</b>         | <b>Detalle</b>  |
|--------------|-----------------------------|---|
| Línea 1      | Arriendo de carpas y stand  | Considera instalación de carpas para patio de comida y stand de venta de emprendedores locales, en el parque ramadero desde el 17 al 21 de septiembre de 2025.    |
| Línea 2      | Arriendo de generadores     | Equipos para abastecer de energía el recinto, stand y lugares comunes en el parque ramadero durante los días de funcionamiento.                                   |
| Línea 3      | Arriendo baños y containers | Baños químicos para disponer en desfile y parque ramadero durante los días de funcionamiento. Así, como también la instalación de containers tipo oficina para el |

|         |  |   |
|---------|--|---|
|         |  | despliegue de Carabineros, seguridad y enfermería.  |
| Línea 4 | Servicio de producción técnica y artística                 | Producción técnica y artística para el parque ramadero desde el 17 al 21 de septiembre de 2025. |
| Línea 5 | Producción general Desfile fiestas patrias 2025            | Producción técnica para el desfile de fiestas patrias, en la plaza cívica de Quillón.           |
| Línea 6 | Producción actividades menores municipales septiembre 2025 | Producción técnica para actividades menores desarrolladas en los sectores rurales de la comuna. |
| Línea 7 | Servicio de seguridad y vigilancia fiestas patrias 2025    | Servicio de seguridad y vigilancia para el parque ramadero, durante los días de funcionamiento. |

El oferente deberá cumplir con todo lo especificado en las Bases Técnicas que acompañan a la presente licitación.

## 6.- DEL PRECIO

El presupuesto disponible para la presente Licitación es de \$126.992.000.- (Ciento veintiséis millones novecientos noventa y dos mil pesos), impuestos incluidos, sin reajuste ni intereses a suma alzada, el cual se distribuye según la siguiente tabla:

| Línea   | Denominación   | Monto disponible (\$) |
|---------|--|-----------------------|
| Línea 1 | Arriendo de carpas y stand                                 | 12.500.000.-          |
| Línea 2 | Arriendo de generadores                                    | 12.500.000.-          |
| Línea 3 | Arriendo baños y containers                                | 11.200.000.-          |
| Línea 4 | Servicio de producción técnica y artística                 | 60.000.000.-          |
| Línea 5 | Producción general desfile fiestas patrias 2025            | 7.000.000.-           |
| Línea 6 | Producción actividades menores municipales septiembre 2025 | 3.800.000.-           |
| Línea 7 | Servicio de seguridad y vigilancia fiestas patrias 2025    | 19.992.000.-          |
| Total   |  | 126.992.000.-         |

El valor ofertado por cada línea, considerando la totalidad del servicio será propuesta por el oferente y deberá ser acorde a los valores promedio del mercado nacional, los que no podrán en ningún caso superar el 30% por sobre los mismos, incluyendo entre ellos, la entrega de los servicios en los diferentes lugares de emplazamiento.

La presente licitación se encuentra detallada por líneas. Cabe destacar que es necesario que el o los proponentes interesados oferten con el 100% del servicio descrito en las Bases Técnicas, para que su propuesta sea aceptada y evaluada.

La Unidad Técnica, podrá adjudicar la contratación cuando el monto ofertado no supere el monto indicado, conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado.

## 7.- DE LOS PLAZOS

El plazo de entrega del servicio deberá ajustarse a la información contenida en la siguiente tabla y detallado explícitamente en sus Bases Técnicas.

| LÍNEA   | SERVICIO   | PLAZO DE EJECUCIÓN                             | LUGAR DE EJECUCIÓN  |
|---------|--|--|---|
| Línea 1 | Arriendo de carpas y stand                                 | 17 al 21 de septiembre de 2025                 | Espacio San Francisco, Av. O'Higgins N°1610, Quillón  |
| Línea 2 | Arriendo de generadores                                    | 17 al 21 de septiembre de 2025                 | Espacio San Francisco, Av. O'Higgins N°1610, Quillón  |
| Línea 3 | Arriendo baños y containers                                | 16 al 21 de septiembre de 2025                 | <u>16 de septiembre 2025</u><br><b>Baños:</b> al final Av. Cayumanqui, después de calle 18 de septiembre.<br><br><u>17 al 21 de septiembre</u><br><b>Containers:</b> Espacio San Francisco, Av. O'Higgins N°1610, Quillón |
| Línea 4 | Servicio de producción técnica y artística                 | 17 al 21 de septiembre de 2025                 | Espacio San Francisco, Av. O'Higgins N°1610, Quillón  |
| Línea 5 | Producción general desfile fiestas patrias 2025            | 16 de septiembre 2025                          | Plaza Cívica Quillón  |
| Línea 6 | Producción actividades menores municipales septiembre 2025 | 19 de septiembre 2025<br>26 de septiembre 2025 | • Media Luna Sede Club de huasos Liucura Alto.<br>• Sede junta de vecinos El Casino.  |
| Línea 7 | Servicio de seguridad y vigilancia fiestas patrias 2025    | 17 al 21 de septiembre de 2025                 | Espacio San Francisco, Av. O'Higgins N°1610, Quillón  |

La Orden de Compra, no podrá ser aceptada en un plazo mayor a 24 horas, a contar de su fecha de emisión.

Nota: La entrega de los servicios quedará sujeta a cambios en fechas u horarios, ya sea por cambio en la cobertura de los eventos en caso de que la Municipalidad lo estime necesario y conveniente para el éxito de las actividades programadas, como también condiciones meteorológicas desfavorables, desastres naturales, alertas sanitarias, motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificado por la autoridad, no considerando estos últimos como responsabilidad del municipio.

En este sentido la Inspección Técnica del Servicio, notificará y coordinará con el oferente, al correo electrónico indicado en el Formulario Anexo N°1.

## 8.- DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales o jurídicas que sean proveedores del servicio requerido o rubro solicitado y que cumplan con las exigencias que se indican en las presentes BAE, además de encontrarse debidamente inscritos y habilitados en el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**8.1.- Inhabilidades para participar:** no podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que cuenten con inhabilidades para pertenecer al Registro de Proveedores, según señala el Capítulo X, Artículos contenidos en el Párrafo 7 del Decreto 661 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

Por el solo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el oferente declara que al momento de la presentación de la propuesta no se encuentra afecto a alguna de estas circunstancias.

## 9.- CALENDARIO DE LICITACIÓN

En la siguiente tabla se detalla los plazos máximos del proceso de licitación.

| ACTIVIDAD                               | PLAZO  |
|---|--|
| Fecha de Publicación                    | Dentro de 1 día hábil desde la total tramitación del decreto que aprueba el llamado a licitación.  |
| Fecha inicio de preguntas               | 2 días posterior a la fecha de publicación del llamado en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , de las presentes bases, a las 09:00 horas |
| Fecha cierre de preguntas               | 4 día posterior a la fecha de inicio de preguntas del llamado, en portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , a las 09:00 horas                    |
| Respuesta preguntas                     | 3 día posterior al cierre de preguntas en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> a las 09:00 horas   |
| Fecha de cierre de recepción de ofertas | 20 días corridos, posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , hasta las 09:00 horas        |
| Fecha adjudicación                      | Hasta 5 días posteriores a la fecha de apertura, a las 16:00 horas   |

**En caso que la fecha de cierre de recepción de la oferta corresponda a un día sábado, domingo o festivo, será reemplazado por el día hábil siguiente.**

## 10.- CONSULTAS

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y proceso de licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según calendario expuesto por el mismo medio y punto N°9 de las presentes Bases.

## 11.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas serán efectuadas únicamente, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según calendario expuesto por el mismo medio. Se debe

precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones es parte integral de las mismas. Será de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones, ya que éstas forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Asimismo, el mandante se reserva el derecho de hacer de oficio, aclaraciones, enmiendas o rectificaciones a las bases administrativas de la presente propuesta, las que serán adjuntadas en el portal, a través del documento denominado "Aclaraciones", considerando el mismo calendario de las aclaraciones a las consultas efectuadas por los oferentes.

De igual modo, la municipalidad podrá solicitar por el portal, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas y que no alteren o modifiquen sustancialmente los antecedentes de la licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser igualmente, a través del portal y se deberán limitar a los puntos solicitados.

## 12.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Propuesta a participar en la presente Licitación Pública, se deberá efectuar en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), antes de las fechas y horarios definidos en el cronograma de licitación. En tal sentido, se debe adjuntar archivo con formularios y documentos solicitados a continuación en formatos Word, Excel, Jpg o Pdf, los que deberán ser firmados por el representante legal.

### 12.1 Archivo documentación Administrativa deberá incluir:

- a) **Formulario Anexo N°1**, Identificación del Oferente, firmada por el representante legal.
- b) **Formulario Anexo N°2**, Hoja Declaración Jurada simple, firmada por el representante legal.
- c) Certificado de Declaración Jurada de Inicio de Actividades, emitido por el SII.
- d) Patente municipal vigente.
- e) El oferente deberá incluir un Programa de Integridad según lo establecido en dictamen de la Contraloría General de la República N°E370752 de 2023, de acuerdo a lo señalado en el punto N°16.d) de las presentes Bases Administrativas Especiales (la no presentación del programa **no será** causal para declarar al oferente FUERA DE BASES).
- f) Declaraciones Juradas simples de Trabajadores respecto del conocimiento del Programa de Integridad según punto N°16.d) de las presentes Bases Administrativas Especiales (la no presentación del programa **no será** causal para declarar al oferente FUERA DE BASES).

### 12.2 Archivo documentación Técnica deberá incluir:

- a) **Formulario Anexo N°3** Experiencia del Oferente, donde deberá indicar actividades ejecutadas durante los últimos 5 años con características y montos similares al licitado, cuya información será respaldada con documentos adjuntos tales como: Facturas u Órdenes de Compra.
- b) **Formulario Anexo N°4** Calidad de la propuesta, donde deberá detallar ampliamente todo el contenido que oferta. Vale decir que, la o las ofertas deberán cumplir con lo mínimo indicado en las bases técnicas de cada línea.

- c) **Sonidista Profesional**, acreditar título y cédula de identidad (solo línea N°04).
- d) Foto montaje de la escenografía y escenario que oferta (solo línea N°04).
- e) Matriz de riesgo para su personal firmada por un profesional del área y/o un organismo de seguridad tal como mutualidad. (solo línea N°04)
- f) Certificación de tableros eléctricos en norma actualidad SEC firmado por un profesional autorizado (solo línea N°04).
- g) Certificación de generadores eléctricos firmado por un profesional autorizado (solo líneas N°02 y N°04).
- h) Autorización de acreditación empresa OS10. (solo línea N°07)

### **12.3 Archivo documentación Económica deberá incluir:**

- a) **Formulario Anexo N°5**, Oferta económica.

Se considerará que el oferente, antes de presentar su Oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, contingencias y demás factores de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones en las condiciones establecidas en estas bases.

Ante la falta de cualquier documento DESCRITO EN LOS PUNTOS, 12.2, letra a, b) y punto 12.3 letra a), la municipalidad declarará al proponente FUERA DE BASES.

Para el llenado de los documentos se deberá utilizar métodos mecanizados de escritura, con salvedad de aquellos oferentes que no cuenten con equipamiento tecnológico podrá ser completa a mano con letra imprenta de manera clara y legible y no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase y deberán ser firmados por el representante legal, en el caso de los formatos oficiales.

La municipalidad se reserva el derecho de poder ampliar el plazo de cierre de la licitación, siempre y cuando no se hubiere presentado ninguna oferta al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), lo cual será informado, a través del mismo medio.

### **13.- APERTURA DE LA LICITACIÓN**

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de licitación expuesto en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Y calendario expuesto en el punto 9 de las presentes bases.

El acto de apertura electrónica de la presente licitación se realizará en una sola etapa, esto es, se procederá a abrir tanto la oferta técnica, la oferta económica y Anexos exigidos. Dicho proceso se efectuará a través del Sistema de Información.

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica del Sistema de Información, impidiendo el desarrollo de la apertura electrónica, el Servicio estará facultado para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente, previo certificado de indisponibilidad técnica del portal Mercado Público.

### **14.- ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN**

La entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las

bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y período de evaluación.

Salvar los errores u omisiones formales en que ha incurrido. No se considerará error formal, errores en el precio de la oferta, como aquellos documentos que son sujeto a evaluación.

El plazo para la corrección de estas omisiones será de 25 horas, contadas desde el día y hora del requerimiento de la entidad licitante.

## **15.- GARANTÍAS**

**En esta licitación no se requieren garantías para las líneas N°3; 5 y 6.**

### **De las Líneas N°1; 2; 4 y 7**

a) Las Garantías podrán otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, como "boletas de garantías", "vale vistas", "póliza de fianza", etc., que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar.

b) Las Garantías deberán ser tomadas por el oferente, a la orden de la Ilustre Municipalidad de Quillón y deberán entregarse con el nombre **"SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, ARRIENDOS Y SEGURIDAD FIESTAS PATRIAS QUILLÓN 2025"**.

c) Las garantías expresarán claramente lo que caucionan y el objeto específico de la misma, debiendo decir: Para garantizar "el fiel cumplimiento de contrato".

d) Todos los gastos que irroque el mantenimiento de las garantías serán de cargo del proveedor y será este responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan.

e) El beneficiario (Mandante o Unidad Técnica según cada caso) estará facultado para hacer efectivas la garantía, si procediere, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

f) No se aceptarán garantías tomadas por terceros.

### **15.1 Garantía de fiel cumplimiento de contrato:**

El proponente que se adjudique la oferta de las Líneas de licitación N°1, 2, 4 y 7 deberá ingresar en un plazo no superior a 5 días hábiles, posterior a la adjudicación de la oferta en el portal, una garantía que resguarde el "Fiel Cumplimiento del Contrato", por un monto equivalente al 5% del valor neto adjudicado, con una vigencia del plazo contractual aumentado en 60 días. La que debe ser ingresada por oficina de partes antes de las 13:00 horas del día indicado como plazo máximo de su recepción.

Asimismo, podrá ser presentada electrónicamente, procurando lo indicado en la Ley N°19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación

de dicha firma. Deberá ser enviada a la casilla de correo electrónico de Oficina de partes de la municipalidad [oficinadepartes@quillon.cl](mailto:oficinadepartes@quillon.cl) con copia a [secretariasecplan@quillon.cl](mailto:secretariasecplan@quillon.cl)

En caso de existir aumento de plazo, la garantía del fiel cumplimiento del contrato, deberá reemplazarse o renovarse contemplándose el mayor plazo. En tal sentido, la empresa contratista deberá ingresar la nueva boleta con al menos 05 días hábiles de anticipación a la expiración al plazo original.

La Municipalidad estará facultada para hacer efectivo el documento en garantía de fiel cumplimiento del contrato, frente a cualquier incumplimiento de sus obligaciones por parte del prestador de servicio. En tal sentido, se puede hacer efectiva para efectuar el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores, para cubrir multas y sanciones aplicadas al contratista; todas ellas tendrán el carácter de irrevocable.

El documento en garantía sólo será restituido al licitante a condición de que no exista demanda o acción legal de especie alguna deducida en contra de éste o de la Municipalidad, derivada directa o indirectamente de la presente licitación y contrato correlativo. De existir tal demanda o acción legal, la Municipalidad queda facultada para hacer efectivo el presente documento en garantía.

La I. Municipalidad podrá verificar la autenticidad del instrumento de garantía con la entidad correspondiente.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá al adjudicatario a su solicitud por escrito, a través de oficina de partes de la municipalidad, previa presentación de informe favorable por parte del I.T.S.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Cumplimiento Obligaciones Laborales y Previsionales se hará efectiva también en los siguientes casos:

- a) La declaración o sometimiento del proveedor a un proceso de liquidación o reorganización concursal o el estado de notoria insolvencia del mismo, a menos que se mejoren las cauciones entregadas, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 19.886.
- b) Si los representantes o el personal del Proveedor han sido condenados por cualquiera de los delitos contemplado en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- c) En caso de término anticipado del contrato según las causales establecidas en las presentes bases, con excepción del término anticipado de contrato por mutuo acuerdo de las partes.

## **16.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por los Sigüientes funcionarios o quienes subroguen:

| NOMBRE                        | UNIDAD                                     |
|-------------------------------|--|
| Juan Carlos Villalobos        | Profesional Alcaldía, en calidad de asesor |
| Francisco Salazar Aguilar     | Director de Seguridad                      |
| Pedro Arriagada Sandoval      | Coordinador Turismo y Cultura              |
| Natalia Barriga Abarzúa       | Director de Desarrollo Comunitario         |
| Edgardo Carlos Hidalgo Varela | Secretario Municipal, Ministro de Fe       |

Los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la comisión respectiva quien corresponda, o quienes los subroguen o designen. De no poder conformarse dicha comisión por falta de más de la mitad de los integrantes, será quien determine el señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

Vale decir que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Decreto N°661, del 03 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda que, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, debiendo cumplir con las exigencias y requisitos establecidos en la ley y el presente Reglamento.

Sólo serán consideradas en el proceso de evaluación de las ofertas las propuestas que fueron declaradas **admisibles**, esto es, que hayan cumplido con los requerimientos dispuestos en estas bases de licitación para declarar la admisibilidad de las ofertas y, por ende, procede su evaluación.

La evaluación de las ofertas que resultaron **admisibles** se realizará en una etapa, considerando los criterios de evaluación de acuerdo con las siguientes ponderaciones:

| Letra | CRITERIOS DE EVALUACIÓN          | PONDERACIÓN |
|-------|----------------------------------|-------------|
| a     | PRECIO                           | 30%         |
| b     | CALIDAD DE LA PROPUESTA          | 30%         |
| c     | EXPERIENCIA DEL OFERENTE         | 20%         |
| d     | PROGRAMA DE INTEGRIDAD           | 10%         |
| e     | CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES | 10%         |

#### a.- PRECIO (ponderación 30%)

De acuerdo a lo señalado en el punto N°6 de las presentes Bases especiales, de haber incongruencia entre propuesta en Formulario oferta económica y propuesta ofertada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se considerará la información entregada en el **Formulario Anexo N°5**.

Fórmula: 
$$\frac{(\text{Menor Precio Ofertado}) * 100}{(\text{Precio de oferta evaluada})} = \text{Puntaje a ponderar}$$

**b.- CALIDAD DE LA PROPUESTA (ponderación 30%)**

Obtendrá el mayor puntaje el oferente que presente en detalle todo el contenido que se requiere en las Bases Técnicas que forman parte de la presente licitación. **Formulario Anexo N°4.**

| DESCRIPCIÓN  | PUNTAJE        |
|--|----------------|
| Presenta calidad de la propuesta completa, asegurando cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, incluyendo idoneidad de los servicios, la capacidad técnica para dar cobertura a los requerimientos del evento y la calidad de los materiales, equipos y/o productos necesarios para el desarrollo de los mismos, según la línea de licitación a la que postule. | 100            |
| Presenta propuesta técnica completa. Sin embargo, el detalle señalado en el Formulario N°4 "Calidad de la Propuesta", no contiene la totalidad del detalle, características y cantidades, de acuerdo con lo exigido en las bases de licitación.  | 50             |
| Presenta formulario calidad de la propuesta incompleto, carece de detalle para asegurar la entrega del servicio en forma satisfactoria o no se relaciona a lo solicitado en las bases de licitación.   | Fuera de bases |
| No presenta calidad de la propuesta  |                |

**c.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE (ponderación 20%)**

El Oferente debe ingresar **Formulario Anexo N°3**, donde deberá indicar actividades ejecutadas durante los últimos 5 años, con características y montos similares o superiores a la presente licitación, de acuerdo a lo requerido en cada una de sus Líneas, cuya información será respaldada con documentos adjuntos tales como: Facturas u Órdenes de Compra.

| DETALLE  | PUNTAJE        |
|--|----------------|
| 4 o más servicios de la misma índole, durante los últimos 2 años (arriendos de carpas y stand, arriendo de generadores, arriendo de baños y containers, servicio de producción, servicio de seguridad)   | 100            |
| 3 o menos servicios de la misma índole, durante los últimos 2 años (arriendos de carpas y stand, arriendo de generadores, arriendo de baños y containers, servicio de producción, servicio de seguridad) | 50             |
| Sin experiencia  | 0              |
| No informa   | Fuera de Bases |

**d.- PROGRAMA DE INTEGRIDAD (ponderación 10%)**

El oferente deberá incluir en su propuesta administrativa un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, tal como se exige en el dictamen de la Contraloría General de la República N°E370752 de 2023.

La evaluación del Programa de Integridad se realizará según el conocimiento de éste por parte de sus trabajadores, según el siguiente detalle:

| DETALLE   | PUNTAJE |
|---|---------|
| Cuenta con programa de integridad, y es conocido por todo su personal.    | 100     |
| Cuenta con programa de integridad, y no es conocido por todo su personal. | 0       |
| No presenta programa de integridad.                                       |         |

La acreditación de que cuenta con Programa de Integridad, y que es conocido por sus trabajadores, deberá ser a través de una declaración jurada simple u otro documento que acredite la toma de conocimiento por cada uno de sus trabajadores.

**NOTA:** Se considerará como personal al representante legal de la empresa, y a todos sus trabajadores.

La no presentación de las declaraciones juradas dará por entendido que el Programa de Integridad **no** es conocido por sus trabajadores.

**e.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (ponderación 10%)**

| DETALLE  |   | PUNTAJE        |
|--|---|----------------|
| Para la presentación de documentos omitidos de los puntos 12.1, letra a), b), c) y d), y 12.2 letra c) a la h) al momento de efectuar la oferta, la Unidad mandante podrá solicitarlos a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , siempre y cuando no otorguen al oferente una situación de privilegio. No afectando la igualdad de participación de los mismos. Los que deberán ser adjuntos a la plataforma en un plazo fatal de 25 horas. | Presenta los documentos solicitados en los puntos 12.1, letra a), b), c) y d) 12.2 letra c) a la h), dentro de los plazos establecidos a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> | 100            |
|  | Presenta documentación incompleta o fuera del plazo primitivo solicitada a través de foro inverso.  | 50             |
|  | No presenta la documentación solicitada a través foro inverso   | Fuera de Bases |

La comisión emitirá un informe de evaluación, que será suscrito por todos los miembros de la comisión y propondrán al alcalde un adjudicatario si corresponde.

**16.1.- Comportamiento contractual**

Cuando el oferente haya sido contratado anteriormente por este municipio, se evaluará la experiencia de esta entidad con respecto al comportamiento contractual que presentó el proponente.

Entonces, si el proponente cumple con las condiciones para adjudicarse el proyecto, pero, presenta multas por atrasos o término anticipado de contrato, se facultará a la

municipalidad para desestimar la eventual adjudicación y proceder con la segunda mejor opción.

#### **16.2.- Foro inverso**

La municipalidad, podrá realizar preguntas al proveedor en relación a la oferta que este presentó durante el proceso de licitación. Como no debe existir contacto directo entre ambas partes, la instancia oficial será en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el fin de resguardar la transparencia en el proceso.

Es importante señalar, se podrá solicitar a los oferentes que accedan a corregir errores u omisiones formales en un plazo no superior a 25 horas contados desde el día y hora del requerimiento de la entidad licitante, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, a excepción de los antecedentes indicados en los puntos 12.2 y 12.3, materia de evaluación, los que a falta de su presentación dejarán al proponente FUERA DE BASES. Mientras que, la falta u omisión de antecedentes solicitados en el punto 12.1 letras e) y f), será materia de evaluación, acorde a lo indicado en el Punto N°16, letra d). Esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Conjuntamente con la aplicación de los criterios descritos en los párrafos precedentes, el mandante, a través de la comisión nombrada por Decreto Alcaldicio, queda facultada para analizar y comprobar otros antecedentes del oferente que permitan determinar que la adquisición será ejecutada correctamente.

#### **17.- MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATES**

En caso de empate por parte de dos o más oferentes, se priorizará aquel que posea el mayor puntaje en el criterio **Precio**. En caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Calidad de la Propuesta**. En caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Experiencia del Oferente**, de persistir el empate se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Programa de integridad** y por último, de persistir el empate se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Cumplimiento de los requisitos formales**.

#### **18.- DE LA ADJUDICACIÓN**

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas de cada una de ellas, en los términos descritos en las presentes bases, y teniendo en consideración lo dispuesto en la **cláusula N°17 "Mecanismo de resolución de empates"** en caso de que dos o más oferentes se encuentren con el mismo puntaje.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Cabe recordar que, de acuerdo con el artículo 9 del reglamento de la ley N° 19.886, el acto administrativo de adjudicación se entenderá notificado transcurridas 24 horas contadas desde su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 18.1 Readjudicación

La readjudicación podrá ser ejercida por la entidad licitante cuando el proveedor adjudicado incurra en alguna de las siguientes causales:

1. Se desiste de su oferta, o se entiende desistimiento de ésta según lo señalado en la cláusula N°18, último párrafo, de las presentes bases.
2. No se inscribe en el Registro de Proveedores dentro del plazo señalado en las presentes bases, si procede.
3. Incurre en alguna causal de inhabilidad legal para contratar con el Estado.
4. No entregue la documentación requerida para contratar, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula N°12 de las presentes bases.
5. De conformidad con lo señalado en la cláusula N°18 de estas bases, si no firma el contrato que procede como consecuencia de su adjudicación en esta licitación.
6. Si el producto o servicio adjudicado perdió la certificación, registro, autorización u otro antecedente exigido en estas bases de licitación. En este caso operará la readjudicación cuando se produzca la situación anteriormente señalada.
7. No cumple con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la respectiva contratación.
8. Si el proveedor no mantiene las condiciones originalmente ofertadas, producto de las cuales, resultó adjudicado.

En caso de concurrir a alguna de las causales señaladas, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación original y, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos contados desde la publicación de la adjudicación original, adjudicar al oferente que le seguía en puntaje, o bien, a los que le sigan sucesivamente, según las readjudicaciones que se lleven a cabo en dicho plazo.

La readjudicación procederá a menos que, de acuerdo con los intereses de la entidad licitante se estime conveniente declarar desierta la licitación.

## 19. DEL CONTRATO

### 19.1 Orden de Compra (Líneas N°1; 2; 3; 5 y 6)

Posterior a la notificación efectuada por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo no superior a 24 horas desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

Esta relación contractual se formalizará a través de Orden de compra de acuerdo al Art. 117 del Reglamento de la ley N°19.886 sobre bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

### 19.2 Contrato (sólo líneas N°4 y N°7)

Posterior a la notificación efectuada por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Respecto de la adjudicación del servicio, se deberá firmar el contrato dentro de un plazo de **07 días hábiles** a contar de la adjudicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con la Unidad Técnica, de no poder cumplirse dicho plazo será facultad de municipio evaluar las situaciones que dieron origen al no cumplimiento, pudiendo ser mayor por causas justificadas, como por ejemplo que la contratación deba ser aprobada por concejo municipal.

Para la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentarse con los respectivos documentos:

- Fotocopia Cédula Identidad Representante Legal de la Empresa.
- Vigencia de la Empresa (si corresponde).

El plazo de validez de las ofertas será de sesenta días corridos contados desde el cierre, salvo que las Bases establezcan algo distinto. Si el Adjudicatario se niega a cumplir con su oferta y a suscribir el correspondiente contrato definitivo, será responsable por el incumplimiento de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y su reglamento.

Si por cualquier causa que sea imputable al adjudicatario el contrato no se suscribe dentro de dicho plazo, se entenderá el desistimiento de la oferta, pudiendo la entidad licitante readjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, de conformidad con la **cláusula N°18.1 "Readjudicación"**.

#### **1. Coordinación:**

El Adjudicatario deberá designar una persona que se relacionara con la oficina de turismo y Dirección de seguridad según corresponda, la cual tendrá el rol de coordinar todas las ejecuciones que emanen de esta licitación, y agilizar la resolución de los problemas que se presenten.

#### **2. Subcontratación (solo línea N°07):**

No se permitirá la subcontratación del Servicio de seguridad y vigilancia fiestas patrias 2025. Al respecto, el adjudicatario deberá proveer de manera directa la totalidad de la propuesta ofertada.

Si durante el plazo del contrato del servicio, la Municipalidad requiere realizar la prórroga al contrato vigente por el tiempo que conlleve a un nuevo proceso de Licitación, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 30% del monto convenido originalmente entre las partes.

y si la empresa proveedora manifieste estar de acuerdo, se podrá realizar, formalizando la relación contractual de ésta, a través de la emisión de un anexo de contrato y posterior emisión de órdenes de compra, según sea la necesidad del servicio.

#### **20.- PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO**

En cuanto a las obligaciones comprometidas por el Contratista, no podrá ceder o transferir el contrato, a persona natural o jurídica alguna. Sin embargo, y previa autorización municipal podrá subcontratar servicios contenidos en la presente licitación, conservándose como responsable directo ante la Municipalidad.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el "Contratista" se establecen, facultará a la "Municipalidad" para poner término anticipado al contrato.

#### **21.- SUPERVISIÓN**

La ejecución y entrega de los servicios será supervisada por una Contraparte Técnica I.T.S. según la siguiente designación:

| Línea | Servicio                  | I.T.S.                       |
|-------|---------------------------|------------------------------|
| N°1   | Arriendo de carpa y stand | Nicole Sepúlveda Valdebenito |
| N°2   | Arriendo de generadores   | Daniel Paredes Rojas         |

|     |  |                          |
|-----|--|--------------------------|
| N°3 | Arriendo baños y containers                                | Pedro Arriagada Sandoval |
| N°4 | Servicio de Producción técnica y artística                 |                          |
| N°5 | Producción General Desfile fiestas patrias                 |                          |
| N°6 | Producción Actividades Menores municipales septiembre 2025 |                          |
| N°7 | Servicio de seguridad y vigilancia fiestas patrias 2025    | Amalia Pacheco Bravo     |

Quienes tendrán la función de revisar la recepción e idoneidad del servicio y exigir a los proveedores las correcciones que procedan. Lo anterior de acuerdo a lo definido en la reglamentación que la rige. La Contraparte Técnica cursará y visará el estado de pago según se indica en el punto 23 de las presentes BAE, de acuerdo a las etapas prefijadas en las Bases Administrativas.

## 22.- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL SERVICIO

Será detallado en las respectivas Bases Técnicas que forman parte de la presente licitación, de acuerdo a cada una de sus líneas.

## 23.- ESTADOS DE PAGOS

El precio del Contrato se pagará mediante 1 estado de pago, una vez que se haya entregado con éxito la totalidad del servicio solicitado en cada Línea de licitación y **posterior a la emisión de Informe de la Inspección Técnica del Servicio**, indicando que se ha recepcionado el 100% del servicio requerido, dentro de los plazos establecidos.

Para dar curso al estado de pago el proveedor del servicio deberá acompañar los siguientes documentos en original:

a) Factura o Boleta Electrónica a nombre de:

Nombre : I. Municipalidad de Quillón  
RUT : 69.141.400-0  
Giro : Servicios  
Dirección : 18 de septiembre N°250, Quillón

b) Orden de Compra correspondiente.

c) Certificado de conformidad extendido por la Directora de Desarrollo Comunitario o quien le subroge, solicitando se inicie el procedimiento de pago

d) Medios de verificación (Set fotográfico que contenga a lo menos 6 imágenes de cada servicio o actividad respaldando el servicio proporcionado).

Una vez autorizado el estado de pago, el proveedor tendrá la posibilidad de factorizar las facturas, siempre y cuando el ITS hubiere acreditado la recepción conforme al 100% y dentro del plazo correspondiente, dándose cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y, especialmente, a lo prescrito por el Artículo 127 del Reglamento de la ley 19.886: "Las

Entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus proveedores, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones pendientes”.

**OBSERVACIÓN:** La Municipalidad sólo pagará las facturas debidamente cursadas, en un plazo de 30 días posterior al ingreso de la factura por oficina de partes.

#### **24.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR**

El proveedor, deberá entregar el servicio de acuerdo a la propuesta presentada en su oferta y a la calidad de servicio exigida en estas bases. En caso de duda primará el criterio de la Municipalidad.

Será responsabilidad del proveedor, cumplir con el 100% de lo estipulado en la **“SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, ARRIENDOS Y SEGURIDAD, FIESTAS PATRIAS QUILLÓN 2025”**. Por lo que, ante cualquier eventualidad o percance para la ejecución de éste, será el proveedor el encargado de restituir el servicio, solucionar los problemas, según corresponda y siempre que la causa del inconveniente sea ajena a la Municipalidad.

Se deja en claro que el Proveedor es el único responsable del personal contratado y de velar por su correcto desempeño. En tal sentido, debe mantener los contratos del personal vigente, sus remuneraciones canceladas y sus cotizaciones previsionales y de salud; en general, debe dar cumplimiento a todas las leyes laborales, previsionales, de seguridad y tributarias vigentes.

#### **25.- DE LAS MODIFICACIONES**

Las condiciones del servicio que se estipula en las bases técnicas y en la hoja de oferta son inamovibles, la oferta es a precio fijo y no corresponderá pagar mayores servicios ejecutados por el Proveedor, aun cuando exista cualquier error en los estudios realizados.

#### **26.- DE LAS MULTAS**

Si el oferente no cumpliera con el servicio ofrecido de acuerdo a lo detallado en las Bases Técnicas, la ejecución y entrega del servicio, la Ilustre Municipalidad de Quillón quedará facultada para aplicar multas, de acuerdo a los criterios, detallados en la tabla siguiente:

##### **26.1 Multas excepto línea N°04 y N°07**

| <b>DETALLE</b>  | <b>VALOR</b>                     |
|---|----------------------------------|
| No cumple con las características de los equipos o implementación ofertada.   | 5 UTM por equipo                 |
| No cumple con las características del servicio ofertado, considerando producción técnica  | 5 UTM por evento                 |
| Ausencia o no presentación de artistas  | 15 UTM por artista               |
| Por cada 15 minutos de retraso en la entrega del servicio   | 1 UTM por franja horaria         |
| Por cada 5 minutos de interrupción, falla o desperfectos durante el desarrollo de las actividades   | 0,5 UTM por franja horaria       |
| Ausencia o falencia en las características del servicio solicitado, que no proporcione satisfacción a lo solicitado. Solo líneas N°01 y 03. | 25% del valor total del contrato |
| Ausencia o falencia en las características del servicio solicitado, que no proporcione satisfacción a lo solicitado.                        | 10% del valor total del contrato |

Solo línea N°02

En este caso el aplicativo será por equipo.

### 26.2 Multas solo línea N°04

| DETALLE   | VALOR                    |
|---|--------------------------|
| No cumple con las características de los equipos ofertados  | 8 UTM por equipo         |
| No cumple con las características del servicio ofertado, considerando producción técnica          | 30 UTM por evento        |
| Ausencia o no presentación de artistas  | 15 UTM por artista       |
| Por cada 15 minutos de retraso en la entrega del servicio   | 5 UTM por franja horaria |
| Por cada 5 minutos de interrupción, falla o desperfectos durante el desarrollo de las actividades | 1 UTM por franja horaria |

### 26.3 Multas solo línea N°07

| DETALLE  | VALOR                            |
|--|----------------------------------|
| Incumplimiento en cualquier de los ítems mínimos requeridos del servicio de guardias.                                | 2 UTM por eventualidad           |
| Ausencia o falencia en las características del servicio solicitado, que no proporcione satisfacción a lo solicitado. | 10% del valor total del contrato |

El valor de la UTM, corresponderá al día en que sea notificada la aplicación de multa.

Las multas establecidas según tabla, se descontarán del estado de pago en curso.

Será la ITS quién se encargue de emitir el informe correspondiente para la aplicación de multas, razón por la cual se deberá considerar los tiempos de entrega al momento de ofertar y la buena calidad y totalidad del servicio.

#### Procedimiento multas:

- 1.- Emisión de informe por incumplimiento en la entrega del servicio, del ITS y/o quien le subrogue o designen.
- 2.- Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto de compra indicado en formulario N°1), el cual tendrá un plazo máximo de 5 días corridos para responder la situación.
- 3.- Informe extendido al alcalde, que contenga los respaldos indicados en los puntos 1 y 2, con el objeto de definir resolución del proceso, emitido por el (la) ITS.
- 4.- Emisión de Decreto Alcaldicio que aplica multas de no tener respuestas y/o de no ser considerada válida la justificación del proveedor, según criterio profesional y técnico.
- 5.- Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto de compra indicado en formulario Anexo N°1), acerca de la resolución de la multa.

### 27.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Los contratos administrativos regulados por la Ley de Compras y este reglamento podrán terminarse anticipadamente por las siguientes causas:

- 1.- La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.

2.- La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.

3.- El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Las Bases o el contrato deberán establecer de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida.

4.- El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

5.- La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del reglamento de la Ley 19.886. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 del Reglamento.

6.- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

7.- Las demás establecidas en la ley, en la respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Dichas Bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

## **28.- DEL DOMICILIO Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

### **BASES TÉCNICAS**

#### **“SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, ARRIENDOS Y SEGURIDAD FIESTAS PATRIAS QUILLÓN 2025”**

##### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

La Oficina de Desarrollo económico local y la oficina de Turismo y Cultura con el propósito de proyectar actividades dentro del territorio comunal, que fortalezcan el desarrollo local y turístico, promover espacios de comercialización y conocimientos entre emprendedores y productores locales creando instancias de recreación y mantención de las tradiciones del campo chileno realizará el tradicional parque ramadero. El servicio contempla la contratación de producción técnica, artística y logística en la implementación del parque ramadero año 2025 y otras actividades menores, denominada **“SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, ARRIENDOS Y SEGURIDAD FIESTAS PATRIAS QUILLÓN 2025”**, consistente en servicio de amplificación, iluminación, generador eléctrico y artistas; además de toda la instalación de stands de carpas impermeables considerando, servicio de seguridad, arriendo de generadores y todo el equipamiento necesario para realizar un evento de esta envergadura.

Los proveedores adjudicados, deberán ceñirse a los términos aquí descritos, para proveer los requerimientos que se indiquen, y a los establecidos en las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de esta licitación pública.

##### **2. SERVICIO REQUERIDOS**

El o los adjudicatarios deberán tomar los resguardos para cumplir con la buena calidad del servicio, desplegando un evento que garantice el 100% de las condiciones requeridas,

cumpliendo con fechas y horarios señalados, según lo estipulado en las BAE y sus Bases Técnicas.

**“SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, ARRIENDOS Y SEGURIDAD FIESTAS PATRIAS QUILLÓN 2025”**

**LÍNEA 1: ARRIENDO DE CARPAS Y STAND**

**FECHA DEL EVENTO:** DESDE MIÉRCOLES 17 HASTA EL DOMINGO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**MONTAJE:** DOMINGO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 8:00 HORAS HASTA MIÉRCOLES 17 DE ABRIL 08:00 HORAS

**LUGAR:** ESPACIO SAN FRANCISCO (O'HIGGINS N°1610)

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**ARRIENDO DE CARPAS Y STAND**

- 01 carpa alemana con vigas de aluminio de 50 x 20 metros a dos aguas con cenefa de color a definir.
- 01 carpa alemana de 30 x 10 metros con vigas de aluminio
- 35 stand de 3 x 3 metros en lona impermeables blanca, y cierres posteriores; cenefa color a elección; con separación en treillage a los 3 metros. de manera lineal más una sombrilla hacia delante de 1 metro.
- 25 stand de 2.5 x3 metros en lona impermeable carpa blanca, cenefa color a elección; con separación en treillage a los 2.5 metros, más un sombreado de 1 metro.
- 06 stand de 10 x 3 metros en lona impermeable carpa blanca, cenefa color a elección; con separación a los 10 mts., más un sombreado de 1 metro.
- **Todas las carpas tienen que ir con vigas y pilares enfundados más cenefa decorativa de color a elección.**

**LÍNEA 2: ARRIENDO DE GENERADORES**

**FECHA DEL EVENTO:** DESDE MIÉRCOLES 17 HASTA EL DOMINGO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**MONTAJE:** DOMINGO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 8:00 HORAS HASTA MIÉRCOLES 17 DE ABRIL 08:00 HORAS

**LUGAR:** ESPACIO SAN FRANCISCO (O'HIGGINS N°1610)

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**ARRIENDO DE GENERADORES**

- 04 generadores eléctricos de 120 kva para abastecer de energía el recinto, stand y lugares comunes durante todos los días de manera continua (desde el martes 16 de septiembre a las 12:00 horas hasta el día lunes 22 de septiembre a las 08:00).
- Deben contar con operador y combustible durante el desarrollo de todo el evento.
- Además, se debe considerar un generador con las mismas condiciones en caso de algún imprevisto, teniendo un tiempo de respuesta no superior a 30 minutos.
- instalación y desinstalación
- operador con su respectivo viatico
- equipamiento para conexiones eléctricas
- equipo con certificación S.E.C. te1
- incluye equipamiento para conexiones eléctricas que correspondan, extensiones, tablero general, tableros distribuidores, todos los equipamientos normados por la S.E.C.
- cierre de seguridad con cadena plástica y conos de advertencia.

### LÍNEA N°3: ARRIENDO BAÑOS Y CONTAINERS

SERVICIO N°01: ARRIENDO CONTAINERS PARQUE RAMADERO

**FECHA:** DESDE MARTES 16 HASTA DOMINGO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**MONTAJE:** MARTES 16 DE SEPTIEMBRE (EN TRANSCURSO DEL DIA)

**LUGAR:** PARQUE RAMADERO ESPACIO SAN FRANCISCO. (UBICADO EN AVDA O'HIGGINS N°1610)

#### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

##### ARRIENDO CONTAINER

- 03 unidades
- Estructura de acero
- Medidas largo 3.000 mm; ancho 2.450mm; alto 2.530mm
- Muros interiores pintados con esmalte sintético blanco
- Piso revestido con tarkett de 1.5mm, lavable, color gris
- Cielo pintado con esmalte sintético blanco
- Electricidad, 1 enchufe de 10A y dos fluorescentes estancos.
- Con traslado, instalación y retiro de lugar indicado incluidos.

SERVICIO N°02: ARRIENDO BAÑOS QUÍMICOS PARQUE RAMADERO

**FECHA:** DESDE MIÉRCOLES 17 HASTA DOMINGO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**MONTAJE:** MIÉRCOLES 17 DE SEPTIEMBRE ANTES DE LAS 09:00 HRS

**LUGAR:** PARQUE RAMADERO ESPACIO SAN FRANCISCO (UBICADO EN AVDA O'HIGGINS N°1610)

#### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

##### PARQUE RAMADERO

- 12 baños químicos standard
- 02 limpiezas diarias (de 09:00 a 10:00 en la mañana y de 17:00 a 18:00 en la tarde)
- Fechas de limpiezas, desde miércoles 17 al 21 de septiembre.
- Traslado, instalación y retiro

SERVICIO N°03: ARRIENDO BAÑOS QUÍMICOS DESFILE FIESTAS PATRIAS

**FECHA:** LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**MONTAJE:** LUNES 16 DE SEPTIEMBRE A PARTIR DE LAS 08:00 HRS. INSTALADO Y FUNCIONANDO A PARTIR DE LAS 09:00 HRS HASTA EL FIN DEL DESFILE, RETIRO DESPUÉS DE LAS 18HRS.

**LUGAR:** AL FINAL DE AVDA. CAYUMANQUI, DESPUÉS DE CALLE 18 DE SEPTIEMBRE

#### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

##### BAÑOS QUÍMICOS DESFILE PLAZA CÍVICA

- 04 baños químicos standard
- 01 día de servicio
- Traslado, instalación y retiro

### LÍNEA 4: SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA

**FECHA:** DESDE MIÉRCOLES 17 HASTA EL DOMINGO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**MONTAJE:** LUNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 8:00 HORAS HASTA MIÉRCOLES 17 DE ABRIL 08:00 HORAS

## **PRODUCCIÓN TÉCNICA**

### **ESCENARIO**

- Escenario de 12 x 7 x 1.5 mts de alto con techo lona impermeable
- Faldón negro
- Escalera
- 30 vallas papales
- 01 plataforma de 12x7x0,50 de alto por 1 día (jueves 18 de septiembre)
- 04 torres jirafa con combustible diario.

### **AMPLIFICACIÓN**

- 01 consola digital 32 canales
- 01 consola digital 32 canales
- 20 sistemas line array rcf hdl30 o similar
- 12 sub bajos audiolab ala218 o similar
- 01 multipar 48x10
- 01 Procesador dbx 4800 o similar
- 01 Notebook, con música ambiental folclórica durante los tiempos de espera.
- 02 Flybar de colgado
- 01 Técnicos certificados, staff y accesorios para correcto montaje y desarrollo del servicio

### **MONITOREO**

- 01 consola digital de sonido 32 canales
- 01 drumfill jbl o similar
- 02 sidefill jbl o similar
- 12 monitores de piso 1200w
- 08 in ear sennheiser o similar
- 10 shure sm58 o similar
- 10 shure sm57 o similar
- 04 shure sm81 o similar
- set de micrófonos percusión sennheiser, shure o similar
- 04 micrófonos inalámbricos sennheiser, shure o similar
- 10 clamp lp
- 16 cajas directas whirlwind imp2 o similar
- O lo solicitado en fichas técnicas de las bandas principales

### **ILUMINACIÓN**

- 01 estructura cuadrada (frontal, contra, laterales y soporte al medio de la estructura)
- 12 fresnel led
- 08 bibrut led
- 24 focos par led rgbw 18x12 o similar
- 12 móviles wash aura o similar
- 24 móviles beam 17r o similar
- 01 consola de iluminación para toda la iluminaria solicitada
- Spliter dmx

### **VISUAL**

- 01 pantalla led fondo 8x5 mts
- 02 pantallas laterales 3x4 mts con un total equivalente a 64m2 o más.
- 01 swtich digital
- 02 cámaras
- Operador, staff y accesorios necesarios para monta

### **EQUIPO ELECTRÓGENO**

- 01 equipos electrogenos de 100 kva con combustible
- Traslado, instalación y desinstalación

- Operador con su respectivo viatico
- Equipamiento para conexiones eléctricas, equipo con certificación S.E.C. TE1
- Incluye equipamiento para conexiones eléctricas que correspondan, cables de poder, extensiones, tablero general, tableros distribuidores, pasa cables dieléctricos, aterrizajes de escenario, todos los equipamientos normados por la S.E.C.
- 05 extintores multipropósito P.Q.S de 10kg cada uno
- Cierre de seguridad con cadena plástica y conos de advertencia.

#### **CARPA CAMARÍN**

- 01 carpa camarín medidas 10x6 mts, dividida en 3
- 02 baños vip para artistas
- Mobiliario camarines: mesas, sillas, espejo etc.
- Guardias de seguridad escenario
- 8 guardias

#### **OTROS REQUERIMIENTOS**

- Catering 80 personas (mini sándwiches, brochetas de carne, mini tartaletas, empanadas de cóctel, frutos secos, snacks salados, galletas dulces y saladas, estación de jugos, variedad de bebidas frías y calientes, entre otros que pudiera ofrecer el proveedor) todo distribuido en 4 días.

### **PRODUCCIÓN ARTÍSTICA**

#### **ANIMADOR**

- 01 animador de corte folclórico para los 5 días, con vestimenta folclórica durante todas las jornadas.

#### **SHOW MUSICAL**

##### **MIÉRCOLES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (INAUGURACIÓN)**

- 01 conjunto folclórico comunal como "Cavilolen" o similar, que incluya mínimo 10 parejas bailarines de cueca con sus respectivas vestimentas.
- 01 banda regional como "Santigua" o similar

##### **JUEVES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

- 01 concierto grupo ranchero comunal como "El Gran Eclipse Tropical Ranchero" o similar

##### **VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

- 01 conjunto folclórico comunal como "Raices de mi Tierra" o similar
- 01 grupo ranchero como "Felipe, Ritmo y Cumbia" "Rivales de Chile" o similar

##### **SÁBADO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

- 01 conjunto folclórico regional como "con panderos y guitarras" "aires de ñuble" o similar
- 01 grupo ranchero como "Areli Y Los Gavilanes" "Jp Y Su Banda Llanera" "Koky Y Su Banda Tropical Ranchera" o similar

##### **DOMINGO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

- 01 show infantil que debe contar con: corpóreos infantiles, pintas caritas, concursos, regalos, show en vivo con personajes, entre otros atractivos que ofrezca el proveedor.

#### **NOTA:**

- CADA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEBE DURAR COMO MÍNIMO 45 MINUTOS MÁS BIS.
- EL TIMING DE PRESENTACIÓN Y PRUEBA DE SONIDO, SERÁ INFORMADO POR LA UNIDAD MANDANTE.
- EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON RIDER TÉCNICO Y EXIGENCIAS DEL ARTISTA OFERTADO (CATERING, TRASLADO, HONORARIOS ENTRE OTROS QUE PUDIESEN SURGIR).

**IMPORTANTE: SOLICITA CUMPLIR CON RIDER TÉCNICO DE LOS SIGUIENTES ARTISTAS, INCORPORAR EQUIPOS NO SOLICITADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES.**

### 1.- "AGRUPACIÓN MARILYN"

## REQUISITOS TÉCNICOS DE SONIDO



FOH CONSOLA: MIDAS PRO Series, DIGICO SD Series, Allen & Heath Avantis o SQ Series, Yamaha CL, Midas M32 VENUE S6L, PROFILE, SC-48.

La Consola deberá estar ubicada frente al escenario a no más de 25 m y al centro del arreglo.



PA: JBL VTX, RCF HDL Series, Db Technologies. T12, QSC KLA, Nexo Solo sistemas line array originales.



CONSOLA MONITORES: MIDAS PRO2, DIGICO SD Series, VENUE S6L / SC48, M32.

La consola deberá estar ubicada a un costado del escenario de tal forma que se tenga rápido acceso al escenario y con perfecta visibilidad.



MONITORES: EAW, NEXO, DAS SML-15, ELECTROVOICE, JBL SRX, potencia no menor a 500w c/u  
SISTEMAS INALÁMBRICOS: Sennheiser G4, Shure PSM900



REQUISITOS: 5 MONITORES DE PISO + DRUM FILL + SISTEMA SIDE FILL STEREO + 8 SISTEMAS INALÁMBRICOS STEREO

- No se aceptarán sistemas que tengan en la misma toma de energía eléctrica el audio y la iluminación, se exige un generador trifásico solo para el audio. Todos los equipos eléctricos deberán estar protegidos por una toma de conexión a tierra.
- El sistema debe estar instalado, alineado y calibrado por lo menos con 3 horas de anticipación al show y con disposición para una prueba de sonido de 2 horas.

AGRUPACIÓN  
**MARILYN**

## LISTA DE CANALES

| INPUT | INSTRUMENTO   | MICROFONO     | DETALLE                |
|-------|---------------|---------------|------------------------|
| 1     | BOMBO         | DI RADIAL     |                        |
| 2     | SPD           | DI RADIAL     |                        |
| 3     | TIMBALETA HI  | SHURE SM57    | Atril c/boom           |
| 4     | TIMBALETA LOW | SHURE SM57    | Atril c/boom           |
| 5     | ACCESORIO     | SHURE SM57    | Atril c/boom           |
| 6     | OH L          | SHURE SM81    | Atril c/boom           |
| 7     | OH R          | SHURE SM81    | Atril c/boom           |
| 8     | BASS          | DI RADIAL     |                        |
| 9     | KEY L         | DI RADIAL     |                        |
| 10    | KEY R         | DI RADIAL     |                        |
| 11    | VOZ           | SENNHEISER G4 | Atril c/boom<br>NO BLX |
| 12    | SPARE         | SENNHEISER G4 | NO BLX                 |
| 13    | VOZ INVITADO  | SENNHEISER G4 | NO BLX                 |
| 14    | VOZ TÉCNICO   | SM58S / PG58  | Mic con switch         |
| 15    | AMB L         | SHURE SM81    | Atril c/boom           |
| 16    | AMB R         | SHURE SM81    | Atril c/boom           |
| 17    | TALKBACK SALA | SM58S / PG58  | Mic desde FOH          |

### 2.- "LA CUMBIA"

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**RIDER**  
TÉCNICO

**SISTEMA PRINCIPAL (P.A.)**

EL SISTEMA PRINCIPAL DEL RECINTO DEBE SER TIPO LINE ARRAY, CON LA CANTIDAD NECESARIA PARA CUBRIR TODO EL LUGAR, DEBE ESTAR CALIBRADO Y ALINEADO POR LO MENOS UNA HORA ANTES DEL ARRIBO DE LA BANDA. LAS MARCAS SOLICITADAS EN ORDEN DE PREFERENCIA SON LAS SIGUIENTES: - L' ACOUSTIC.

- D&B AUDIOTECHNIK.
- MEYER SOUND.
- DB TECHNOLOGIES.
- JBL.
- RCF.

**POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁN PARLANTES CLONES.**

**CONTROL**

LA BANDA LA CUMBIA CUENTA CON UNA CONSOLA RACK Y ENTREGA EL MASTER, ESTOS CABLES XLR DEBEN SER PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR DE AUDIO DEL EVENTO, ES PRIMORDIAL TENER ENTRADA DIRECTA AL PROCESADOR DE AUDIO DEL SISTEMA, POR NINGÚN MOTIVO SE DEBE APLICAR COMPRESIÓN AL PROCESO NI EN LA PRUEBA DE SONIDO NI DURANTE EL SHOW.

EN CASO DE NO PASAR POR EL PROCESADOR SE ACEPTA PASAR POR CONSOLA, CON ECUALIZADOR PLANO TANTO EN LOS CANALES COMO EN EL MASTER DE DICHA CONSOLA, ADEMÁS DE LA NULA COMPRESIÓN EN LOS CANALES Y MASTER.



## REQUERIMIENTOS TECNICOS

RIDER  
TÉCNICO

### MONITORES

SE DEBE PROVEER DE 9 SISTEMAS IN EAR MONO, ESTOS SERÁN CABLEADOS DESDE LA CONSOLA DE LA BANDA QUE ESTARÁ UBICADA AL CENTRO DEL ESCENARIO, LOS XLR PARA CONECTAR LAS MEZCLAS DEBEN SER PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR DE AUDIO DEL EVENTO. LAS MARCAS DE PREFERENCIA SON:

- SHURE (PSM 1000, PSM 900)
- SENNHEISER (G4, G3)

SE DEBE PROVEER DE 4 MONITORES DE PISO, COPIADOS ENTRE SÍ, PARA UNA MEZCLA FRONTAL, DICHA MEZCLA DEBE SER CABLEADA DESDE LA CONSOLA DE LA BANDA, UBICADA EN EL CENTRO DEL ESCENARIO, LOS XLR PARA CONECTAR LAS MEZCLAS DEBEN SER PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR DE AUDIO DEL EVENTO.

LAS MARCAS EN ORDEN DE PREFERENCIA SON:

- L' ACOUSTIC.
- D&B AUDIOTECHNIK.
- MEYER SOUND.
- DB TECHNOLOGIES.
- JBL.
- RCF.

SE DEBE PROVEER DE SIDEFILL FORMATO MONO DE 3 VÍAS, ESTE SERÁ CABLEADO DESDE LA CONSOLA DE LA BANDA UBICADA EN EL CENTRO DEL ESCENARIO, LOS XLR PARA CONECTAR EL SIDE FILL DEBERÁN SER PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR DE AUDIO DEL EVENTO.

Cujibá

## REQUERIMIENTOS TECNICOS

RIDER  
TÉCNICO

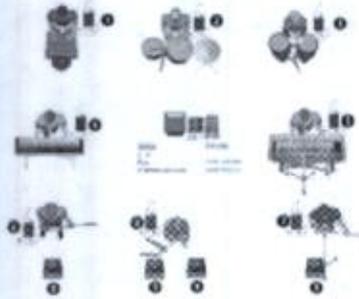
### MICRÓFONOS Y ATRILES

EL PROVEEDOR DEBE PROPORCIONAR EL SIGUIENTE LISTADO DE MICRÓFONOS Y ATRILES.

- 03 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS (SHURE KSM, SENNHEISER G4, G5).
- 06 MICRÓFONOS DINÁMICOS SHURE SM57
- 01 MICRÓFONO CONDENSADOR (AKG C414, SHURE SM81, AKG C1000).
- 08 CAJAS DIRECTAS (RADIAL, WHIRLWIND).
- 02 ATRILES CORTOS CON BOOM (NO BASE REDONDA).
- 02 SOPORTES LP
- 07 ATRILES LARGOS CON BOOM)
- 1 CABLE RJ45 DESDE EL CENTRO DEL ESCENARIO HASTA LA CONSOLA DE SALA

TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE ATRILES DEBEN POSEER EL CALZO O PINZA CORRESPONDIENTE. TODO DEBE SER ENTREGADO AL STAFF DE LA BANDA.

Cujibá

**DISTRIBUCIÓN DE ESCENARIO****RIDER**  
TÉCNICO**BACKLINE**

EL PROVEEDOR DE BACKLINE DEL EVENTO DEBE PROPORCIONAR LO SIGUIENTE:

- 02 TIMBALES LP TITO PUEBLO O KARL PERAZO 14" Y 15".
- 01 PLATILLO 16" O 18", PAISTE MEIN O ZILDJIAN.
- 01 CONGA 11/75 LP GIOVANNI, SERIE GALAXY O HIDALGO, CON ATRIL.
- 01 TUMBA 12/50 LP GIOVANNI, SERIE GALAXY O HIDALGO, CON ATRIL.
- 01 ATRIL DE TECLADO DOBLE.
- 01 ATRIL DE TECLADO SIMPLE.

**ESCENARIO**

EL ESCENARIO DEBE TENER 10M DE BOCA Y 6M DE FONDO, LA ALTURA DEBE SER NO MENOR A 2M.

DEBE CONTAR CON SOBRE TARIMA DE 10M DE BOCA Y 2M DE FONDO, LA ALTURA DE LA SOBRE TARIMA DEBE SER DE 0,6M

- MESITA DE APOYO PARA AGUA DEL ARTISTA

**LINEA N°05: PRODUCCIÓN GENERAL DESFILE FIESTAS PATRIAS 2025**

**FECHA:** MARTES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**HORARIO:** DESDE 08:00 HRS

**MONTAJE:** LUNES 15 DE SEPTIEMBRE A PARTIR DE LAS 08:00 HRS.

**LUGAR:** PLAZA CÍVICA QUILLÓN

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS****SONIDO**

- 01 consola de audio digital Midas M32 o similar
- 01 consola digital de 24 canales para conjunto folclórico
- 08 sistemas line array RCF o similar
- 08 cajas aéreas para distribución con atriles
- 10 monitores de piso JBL o similar para escenario y palco autoridades
- 02 sub bajos Audiolab ala218 o similar
- 01 multipar Whirlwind 32 canales o similar
- 01 procesador de audio DBX 4800 o similar
- 03 micrófonos direccionales shure Beta 57 o similar para pódium y locutores
- Set de cajas directas y atriles necesarios para conjunto folclórico
- 02 micrófonos inalámbricos Sennheiser G4 o similar
- 01 micrófonos Lavalier Sennheiser G3 o similar
- Microfonía shure o similar para conjunto folclórico
- Cables y extensiones necesarias
- 01 notebook con música folclórica durante entre tiempos

**ESCENARIO**

- 01 escenario de 7x5x1mt
- Con faldón negro
- 02 escaleras

**AUDIOVISUAL**

- 02 pantalla led outdoor 4x3 mts P3
- 01 video procesador
- 01 switch de video
- 03 cámaras Sony HD
- Estructura para colgado
- Servicio streaming

**CARPAS**

- Carpa de 900 mts<sup>2</sup>
- Cenefa de colores patrios
- Dos caídas de agua
- Estructura auto soportable
- Carpa tipo Pérgola tricolor: 1 pilar central y 8 caídas (en pileta central de la plaza)
- Carpa toldo impermeable para autoridades de 12x10 mts con cenefa tricolor
- Alfombra para autoridades

**GENERADOR**

- 01 generador 80 kva insonoro
- Traslado, operador y petróleo incluidos.

**LINEA N°06: PRODUCCIÓN ACTIVIDADES MENORES MUNICIPALES SEPTIEMBRE 2025**

SERVICIO N°1: ADULTO MAYOR CECOSF EL CASINO

FECHA: VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

HORARIO: FUNCIONANDO A LAS 11:00 HRS

MONTAJE: VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE A PARTIR DE LAS 08:00 HRS.

LUGAR: SEDE JUNTA VECINOS EL CASINO.

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS****SONIDO**

- 01 consola digital Venue, sc 48, Beringer x32 o similar
- 04 sistema line array RCF HDL20a o similar
- 02 sub bajos audiolab ala 218, MRS H218 o similar
- 01 multipar 16x4x30
- 01 notebook con música folclórica precargada
- 02 cajas activas BDTechnologies Ópera 15 o similar
- 04 cajas activas RCF HD12a o similar
- 06 cajas directas
- 02 cables de línea
- Cables, cajas directas y todo lo necesario para llevar a cabo el evento.

**MICROFONÍA**

- 01 set micrófonos batería AUDIX o similar
- 02 micrófonos inalámbricos de largo alcance
- 12 micrófonos dinámicos con atril

**ILUMINACIÓN**

- 02 torres elevadoras 150 kg hasta 6 mts frontal
- 03 Truss aluminio 3 mts cada uno
- 04 cabezas móviles 7r
- 10 par led rgbwa-uv o similar

**GENERADOR**

- 01 generador 60 kva insonoro
- Traslado y petróleo incluidos

**PRODUCCIÓN ARTÍSTICA**

- 01 animador para toda la actividad

**PERSONAL**

- Operadores incluidos

SERVICIO N°2: FIESTA HUASA LIUCURA ALTO

FECHA: VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**HORARIO:** DESDE LAS 10:00 HRS HASTA LAS 03:00 HRS DE LA MADRUGADA DE DIA 20 DE SEPTIEMBRE.

**MONTAJE:** VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE A PARTIR DE LAS 08:00 HRS. INSTALADO Y FUNCIONANDO A PARTIR DE LAS 10:00 HRS

**LUGAR:** MEDIALUNA Y SEDE CLUB DE HUASOS RENACER DE LIUCURA ALTO.

### REQUERIMIENTOS TECNICOS

#### **SONIDO**

- 01 consola digital 32 o más canales o similar
- 06 cajas activas BDTechnologies o similar, con respectivos atriles
- 04 cajas activas RCF HD12a o similar, con respectivos atriles
- 06 cajas directas
- 02 line array RCF HDL20a o similar
- 02 multipar 16x4x30
- 01 sub bajo MRS H218 o similar
- 01 soundcraft UI24r o similar
- 12 micrófonos dinámicos con atril
- 02 micrófonos inalámbricos de largo alcance
- 01 set micrófonos batería audix o similar
- 01 notebook con música folclórica precargada
- 01 Dj con mezclas en vivo de músicaailable
- 02 cables de línea
- Cables, cajas directas y todo lo necesario para llevar a cabo el evento

#### **ILUMINACIÓN**

- 02 atriles de iluminación
- 04 cabezas móviles 7r
- 10 par led RGBWA-UV o similar

#### **ARTISTAS**

- 01 grupo folclórico como "Amanecer de Ñuble" o similar
- 01 grupo ranchero regional como "Infieles de la ruta" o similar

#### **GENERADOR**

- 01 generador eléctrico 60kva
- 01 generador para medialuna de 8kva
- Traslado y petróleo incluidos
- Operadores incluidos

#### **OTROS**

- 25 medallas con cinta tricolor (grabadas)
- 15 copas chicas (grabadas)

### **LINEA N°6: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FIESTAS PATRIAS 2025**

#### INFORMACIONES GENERALES

**Proyecto :** "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN"

**Comuna :** Quillón

**Fecha:** 17 de septiembre del 2025, hasta el 22 de septiembre de 2025.

**Lugar :** Parque Ramadero.

## GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas, que se detallan en este documento, tienen la necesidad de establecer las condiciones y características de la Contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN"** que considera el servicio de vigilancia para el Parque Ramadero, a contar del 17 de septiembre, hasta el 22 de septiembre 2025.

### 1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

El proveedor adjudicado, deberá ceñirse a los términos aquí descritos, para proveer los requerimientos que se indiquen, y a los establecidos en las Bases Administrativas.

La I. Municipalidad de Quillón, requiere contratar los servicios de empresas, personas naturales o unión temporal de proveedores para la prestación de **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN"**.

#### Duración del Contrato

El contrato que se desprenda de la presente licitación tendrá una duración a contar del día 17 de septiembre de 2025, hasta el 22 de septiembre de 2025.

#### 1.1 Tipo de Servicio requerido

El contratista tendrá las obligaciones descritas en los siguientes puntos, sin embargo, para la Municipalidad, es de vital importancia que se cumplan ciertas condiciones específicas para que se pueda materializar una adjudicación y futuro contrato, en este sentido, se deberá tener presente en el desarrollo de la propuesta de los oferentes lo siguiente:

a) Personal Requerido para las labores: en relación con el servicio de seguridad y vigilancia para evento Fiestas Patrias, comuna de Quillón 2025, se requiere 14 guardias de seguridad por turno, más un supervisor; para cubrir servicios requerido del 17 al 22 de septiembre del año en curso, en servicio de 12 horas. (turnos día y noche).

Que cumplan con condiciones físicas y mentales compatibles para el desarrollo de sus funciones, debiendo cumplir con:

- No poseer antecedentes penales.
- Cursos de seguridad (OS-10)
- Credencial de Identificación
- Salud compatible
- Conocimientos en primeros auxilios, combate de incendios, evacuación de personas en caso de emergencias, manejo de situaciones de riesgo, etc.
- Principios de integridad y dignidad.
- Protección y trato correcto a todas las personas con las cuales interactúe.
- Ser diligente a la hora de cumplir sus funciones.
- Mantener aseo y presentación personal.

b) Supervisión: El contratista deberá asignar a una persona responsable, la cual tendrá como función principal, supervisar y controlar la asistencia, coordinar la asignación de su personal y la operación de control general del servicio.

c) Control y horario de funcionamiento.

d) Personal de reemplazo, en caso de inasistencia, días libres, desvinculaciones, etc.

e) Implementación, vestuario, credenciales, chaleco reflectante, radio de comunicaciones, linterna, celular en caso de requerir una acción conjunta con carabineros u otra entidad.

## 2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES DEL SERVICIO

Los oferentes tendrán que cumplir con los siguientes requisitos para la contratación de su personal:

- a) Obtener la autorización vigente del OS-10 de Carabineros para prestar servicio de seguridad privada.
- b) El oferente adjudicado deberá contar con seguro de vida en favor de cada guardia, que cubra sus riesgos mientras desempeñe sus funciones como tal.
- c) Los guardias de seguridad deben tener aprobados los cursos de capacitación respectivos (D.S. N°93 de 1985), normas complementarias y contar con credencial vigente otorgada por la prefectura de carabineros (OS-10).

## 3. RESUMEN DE REQUERIMIENTO

La I. Municipalidad de Quillón requiere el servicio de "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN**", acorde al siguiente detalle:

| REQUERIMIENTO            | "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, FIESTAS PATRIAS, COMUNA DE QUILLÓN"   |
|--------------------------|--|
| SERVICIO A CONSIDERAR    | <ul style="list-style-type: none"><li>• 14 Guardias por turno</li><li>• 1 Supervisor</li><li>• Incluir traslado y alimentación para el personal de seguridad</li><li>• Cliente deberá contar con servicio higiénico para el personal de seguridad</li></ul>  |
| DISTRIBUCION DE JORNADAS | Servicio de 12 hrs. (turnos día y noche)   |
| DETALLE DEL SERVICIO     | 17-09-2025: 08:00 a 20:00 horas<br>20:01 a 07:59 horas<br>18-09-2025: 08:00 a 20:00 horas<br>20:01 a 07:59 horas<br>19-09-2025: 08:00 a 20:00 horas<br>20:01 a 07:59 horas<br>20-09-2025: 08:00 a 20:00 horas<br>20:01 a 07:59 horas<br>21-09-2025: 08:00 a 20:00 horas<br>20:01 a 07:59 horas<br>22-09-2025: 00:01 a 07:59 horas (continuación de turno 21-09-2025) |
| SERVICIO INCLUYE         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Directiva de funcionamiento</li><li>• Autorización empresa ante OS10</li><li>• Credenciales de Identificación</li><li>• Equipos de comunicación (radios portátiles)</li></ul>  |

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
|                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Linternas</li> <li>• Equipamiento para uso personal (Hervidor, microondas Etc)</li> <li>• Uniforme completo/implementos de seguridad /EPP</li> <li>• Chalecos anticorte certificados</li> <li>• Seguros de Vida</li> <li>• Inducciones y Capacitaciones de Prevención</li> <li>• Supervisión Permanente en terreno</li> </ul> |
| <b>LUGAR</b>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Parque Ramadero</li> </ul>  |
| <b>TIEMPO EJECUCIÓN SERVICIO</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde el día 17 de septiembre de 2025 hasta el 22 de septiembre 2025</li> </ul>   |

#### 4. DEL RESGUARDO

Será responsabilidad del contratista, a su cuenta y riesgo, con personal propio de su dependencia y responsabilidad, el servicio de resguardo.

Para lo cual deberá cumplir los horarios que se establecen, con la finalidad de brindar seguridad y protección a lo antes descrito, debiendo cumplir en esta función con las siguientes tareas:

##### a) Resguardo del Recinto

Será obligación de los guardias de seguridad que se encuentren en el horario, resguardar lo indicado en el punto n°3 de las presentes Especificaciones Técnicas.

##### b) Rondas preventivas

Los Guardias de Seguridad, deberán realizar rondas preventivas para el resguardo de los recintos. La empresa deberá disponer de mecanismos de control que aseguren la realización de las rondas indicadas. Deberán contar con registro diario de novedades.

##### c) Emergencias

En caso de ocurrencia de alguna emergencia en las dependencias resguardadas, el guardia deberá seguir los protocolos de acción, acorde al tipo de emergencia suscitada.

#### 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADJUDICADO

El adjudicado tendrá un plazo de 07 días hábiles para ingresar la siguiente documentación:

- a) Certificado de antecedentes de cada trabajador.
- b) Certificado de accidentabilidad de la empresa.
- c) Certificado de afiliación a mutualidad.
- d) Certificado de OS-10 de Carabineros.
- e) Directiva de Funcionamiento Tramitada.
- f) Entrega de equipos de protección personal (E.P.P) y comprobante de recepción de cada trabajador.

#### 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.

El adjudicado deberá acompañar al momento de iniciar el servicio, la siguiente documentación:

- a) El contratista deberá cumplir y hacer cumplir a su personal, las normativas propias en higiene, seguridad laboral y medio ambiente bajo las cuales se rige el Municipio. El contratista deberá presentar copias de los contratos del personal.
- b) La participación del personal del contratista en hechos dolosos o punibles por acción u omisión culposa o no, faculta a la I. Municipalidad de Quillón a poner término anticipado al contrato, sin responsabilidad para ésta.
- c) El contratista será el encargado de coordinar la ejecución de las funciones encomendadas a los guardias (punto 7), para alcanzar la máxima eficiencia posible en la prestación del servicio y será también el responsable de la correcta utilización que éstos hagan del equipamiento de seguridad existente en las dependencias de tuición municipal.
- d) El contratista, para los efectos de garantizar que la prestación del servicio se realizará conforme a las condiciones contratadas, efectuará inspecciones periódicas para comprobar que cada guardia desempeña sus funciones adecuadamente y se mantiene en el lugar asignado para el cumplimiento de su trabajo.
- e) Es responsabilidad del contratista informar cualquier circunstancia que se detecte en las inspecciones realizadas y que altere el normal funcionamiento del servicio.
- f) Mantener libro de servicio, donde se comuniquen las novedades diarias en cada turno o en el desarrollo de las actividades o eventos.
- g) Será responsabilidad del contratista cualquier daño causado por su personal o por negligencia en la prestación de servicios, a personas o de terceros que se encuentren en los sectores indicados en el punto nº2, sin perjuicio de las multas correspondientes, o en el término anticipado del contrato, dependiendo de la gravedad de los perjuicios.
- h) El contratista será el único y exclusivo responsable de los accidentes que pudieran originarse en el desarrollo de estas labores y por esta razón deberá adoptar todas las medidas de seguridad posibles como la contratación de seguros, uso de tecnología, protocolos de atención, etc. Además de realizar las acciones judiciales en contra de terceros responsables, cuando corresponda.
- i) Será cargo exclusivo del contratista el pago de remuneraciones incluidas, asignaciones, bonificaciones e imposiciones establecidas en las leyes sociales que corresponda a dicho personal y todas aquellas que señale el código del trabajo y normativas vigentes.
- j) Todos los implementos necesarios, a utilizar serán cargo del contratista y sus obligaciones de proveerlos de acuerdo a las necesidades del servicio y que estos se mantengan en óptimas condiciones de uso.
- Por lo que deberán tener dispuestas para su uso, un archivador con los siguientes antecedentes:
- Contrato de trabajo vigente de cada guardia.
  - Directiva de funcionamiento.
  - Fotocopia de póliza de seguro de vida de los guardias.
  - Certificado de examen OS-10 al día de cada guardia.
  - Copia de credenciales de identificación
  - Autorización de la empresa por el OS-10.
- Además de:
- Libro de novedades para registro de novedades y situaciones.

## **7. FUNCIÓN DE LOS GUARDIAS**

Para el cumplimiento de las tareas que demanda el contrato, el personal de guardia deberá, entre otras, cumplir las siguientes funciones:

- a) Ejercer la guardia y protección de los sectores indicados.
- b) Evitar dentro de las posibilidades y su preparación la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección.
- c) Poner inmediatamente a disposición de carabineros a los delincuentes en relación a los hechos de flagrancia ocurridos en los sectores indicados, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos debiendo colaborar con todo el procedimiento legal posterior.
- d) Portar uniformes y todos los implementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones en los puestos de trabajo asignados en cada turno.
- e) Colaborar dentro de las materias de observación, con la mantención de recintos seguros ante riesgos de incendio, procurando que los sistemas eléctricos y medios de intervención inmediata se encuentren en perfecto estado y funcionamiento.
- f) Colaborar con los servicios de apoyo exterior (Bomberos, Seguridad Pública, Servicios Eléctricos y Sanitarios, etc) en relación con los planes de emergencia y evacuación de donde realicen sus funciones.

## **8. PROHIBICIONES**

Sin perjuicio de lo anterior, se establece que esta expresamente prohibido a todo el personal contratista, que trabaja en recintos administrados por la Municipalidad, realizar u ocultar las siguientes acciones:

- a) Trato indecoroso o vulgar con cualquier persona, visitante y/o funcionario.
- b) Hacer abandono de su puesto de trabajo sin autorización.
- c) Dormir o no estar atento a las condiciones de desarrollo del turno o servicio en el puesto de trabajo.
- d) Realizar otras funciones o acciones que no sean las de protección y vigilancia y que causen detrimento o desmedro de las mismas.
- e) Portar cualquier tipo de armas durante el cumplimiento de sus funciones.
- f) Utilizar cualquier elemento o accesorio que no esté incorporado a la directiva de funcionamiento autorizado por el contrato.
- g) Consumir cualquier tipo de drogas ilegales o fármacos que afecten su relación con medio y percepción del mismo, como también el consumo de alcohol.
- h) Participación de manera premeditada, negligente, dolosa, culposa o por omisión de cualquier acto, actividad y/o asociación que implique un daño o detrimento patrimonial en el sector ramadas, sus trabajadores, colaboradores, visitas, etc.
- i) Otras que se establezcan dentro de las bases administrativas y el respectivo contrato.

## **9. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO**

El contrato estará a cargo de la dirección de Seguridad Pública, la que nombrará un ITS como lo indican las BAE.

## **10. PROCEDIMIENTOS**

### **10.1 Del libro de novedades**

- a) Debe ser provisto por la empresa, para el registro de novedades y actividades relevantes.
- b) Debe estar foliado.

- c) No podrá presentar enmendaduras.
- d) Se debe consignar acontecimientos al inicio y al término del turno.
- e) El libro deberá permanecer disponible para el supervisor de la empresa, del ITS y de la unidad técnica durante el desarrollo de las actividades.
- f) La revisión por cualquiera de las partes mencionadas en punto anterior debe quedar consignada fecha, hora de observación, identificación y firma.

**10.2 Del procedimiento ante ocurrencia de eventos y/o situaciones de emergencia**

Se entenderá como evento yo situación de emergencia, todo aquel hecho que altere el normal funcionamiento de las actividades del recinto, tales como:

- a) Ocurrencia de un siniestro
- b) Perdida o escape de gas.
- c) Perdida de agua o inundación.
- d) Problemas de salud que afecte a un usuario o funcionario municipal.
- e) Robo o hurto de especies.
- f) Riñas u otros que afecten la tranquilidad y el orden.
- g) Resistencia a cumplir indicaciones e instrucciones.
- h) Accidentes u otros hechos que revista emergencia médica.
- i) Corte de energía eléctrica.

En caso de eventos referido indicado en las letras (a, b, c, i) el guardia deberá avisar a bomberos, Empresa de gas, empresa sanitaria y de Energía Eléctrica según corresponda y al supervisor de la empresa quien dará aviso a la unidad técnica.

En caso de evento referido indicados en las letras (d y h) el guardia avisará al SAMU y al supervisor de la empresa quien dará aviso a la unidad técnica.

En caso de eventos referido indicados en Las Letras (e, g, Gh) el guardia deberá avisar a Carabineros de la Comuna y al supervisor de la empresa quien dará aviso a la unidad.

Nota: La entrega de los servicios quedará sujeta a cambios en fechas u horarios, ya sea por cambio en la cobertura de los eventos en caso de que la Municipalidad lo estime necesario y conveniente para el éxito de las actividades programadas, como también condiciones meteorológicas desfavorables, desastres naturales, alertas sanitarias, motivos de fuerza mayor o caso fortuito calificado por la autoridad, no considerando estos últimos como responsabilidad del municipio.

En este sentido la Inspección Técnica del Servicio, notificará y coordinará con el oferente, al correo electrónico indicado en el Formulario Anexo N°1.

**FORMULARIO N°1**  
**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**NOMBRE DEL REQUERIMIENTO: “SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, ARRIENDOS Y SEGURIDAD FIESTAS PATRIAS QUILLÓN 2025”**

|   |    |                    |        |      |
|---|----|--------------------|--------|------|
| <b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE</b> |    | <b>RUT EMPRESA</b> |        |      |
|   |    |                    |        |      |
| <b>NOMBRE DE FANTASÍA (SI LO TUVIERE)</b> |    |                    |        |      |
|   |    |                    |        |      |
| <b>DIRECCIÓN COMERCIAL – CASA MATRIZ</b>  |    |                    |        |      |
| Calle                                     | N° | Depto. N°          | Ciudad | País |

|   |                   |                   |        |
|---|-------------------|-------------------|--------|
| Teléfono(s)   |                   | Fax               | E-mail |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE</b>             |                   |                   |        |
| Nombre  |                   | Rut               | Cargo: |
| Dirección:  |                   | Teléfono Red Fija |        |
| Teléfono Celular                                    | e-mail            |                   |        |
| <b>COORDINADOR DURANTE EL PERIODO DE LICITACIÓN</b> |                   |                   |        |
| Nombre  |                   | Cargo             |        |
| E-mail  | Teléfono Red Fija | Teléfono Celular  |        |
| <b>PAGINA WEB EMPRESA</b>                           |                   |                   |        |

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

**FORMULARIO N°2  
FORMATO DECLARACIÓN JURADA**

|  |                    |
|--|--------------------|
| <b>NOMBRE DEL REQUERIMIENTO: "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, ARRIENDOS Y SEGURIDAD FIESTAS PATRIAS QUILLÓN 2025"</b> |                    |
| <b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE</b>  | <b>RUT EMPRESA</b> |
| <b>REGIÓN</b>  | <b>COMUNA</b>      |

Mediante el presente formulario declaro:

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.
- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
- Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
- No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- No soy ni he sido durante el período de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).

- No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos quinto y sexto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
- Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos quinto y sexto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos quinto y sexto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

**FORMULARIO N°3**  
**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

El Oferente participante del requerimiento denominado “SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, ARRIENDOS Y SEGURIDAD FIESTAS PATRIAS QUILLÓN 2025”, acredita experiencia según la siguiente información:

| N° | INSTITUCIÓN O EMPRESA | AÑO | MONTO CON IVA | ID COMPRA O N° FACTURA |
|----|-----------------------|-----|---------------|------------------------|
| 1  |                       |     |               |                        |
| 2  |                       |     |               |                        |
| 3  |                       |     |               |                        |
| 4  |                       |     |               |                        |
| 5  |                       |     |               |                        |
| 6  |                       |     |               |                        |

DEBE ADJUNTAR COPIA DE LAS ÓRDENES DE COMPRAS O FACTURAS SEÑALADAS

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

**FORMULARIO N°4**  
**CALIDAD DE LA PROPUESTA**

El Oferente participante del requerimiento denominado “SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, ARRIENDOS Y SEGURIDAD FIESTAS PATRIAS QUILLÓN 2025”, acredita propuesta según el siguiente detalle:

**DETALLE PROPUESTA A LA QUE POSTULA**  
Puede adjuntar archivo propio

Línea N°01 Arriendo de carpas y stand:

Línea N°02 Arriendo de generadores:

Línea N°03 Arriendo baños y containers:

Línea N°04 Servicio de producción técnica y artística:

Línea N°05 Producción general desfile fiestas patrias 2025:

Línea N°06 Producción actividades menores municipales septiembre 2025:

Línea N°07 Servicio de seguridad y vigilancia fiestas patrias 2025:

**FORMULARIO N°5**  
**OFERTA ECONÓMICA**

El Oferente participante del requerimiento denominado “SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, ARRIENDOS Y SEGURIDAD FIESTAS PATRIAS QUILLÓN 2025”, presenta oferta económica, según el siguiente detalle:

| LÍNEA | ACTIVIDAD  | VALOR NETO | IVA | VALOR TOTAL |
|-------|--|------------|-----|-------------|
| 1     | Arriendo de carpas y stand                                 |            |     |             |
| 2     | Arriendo de generadores                                    |            |     |             |
| 3     | Arriendo baños y containers                                |            |     |             |
| 4     | Servicio de producción técnica y artística                 |            |     |             |
| 5     | Producción general desfile fiestas patrias 2025            |            |     |             |
| 6     | Producción actividades menores municipales septiembre 2025 |            |     |             |
| 7     | Servicio de seguridad y vigilancia fiestas patrias 2025    |            |     |             |
|       | <b>TOTAL</b>   |            |     |             |

La oferta económica deberá tener vigencia mínima de 60 días corridos a partir de la apertura de la propuesta.

Si la oferta de cada línea de licitación supera el presupuesto disponible, ésta quedará Fuera de Bases.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDUARDO HIDALGO GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**



**ANDRÉS GAJARDO ÁVILA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**“por orden del alcalde”**

RNA/jfm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Abastecimiento

1914

